

cuenta de las sociedades beneficiarias a partir del día 1 de enero de 2002.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de escisión, pueden ejercer los acreedores de acuerdo con el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 19 de junio de 2002.—El Administrador único de «Mitjavila, Sociedad Anónima», el Administrador único de «Producciones Mitjavila, Sociedad Anónima», el Administrador único de «Fábrica de Llers Mitjavila, Sociedad Anónima».—30.698. y 3.^a 27-6-2002

MONTAJES RIOJANOS, S. L.
(Sociedad escindida)
NAVE RÍO TIRÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento con los artículos 242 y 254 de la LSA, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de esta sociedad, celebrada el 29 de mayo de 2002, aprobo por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a dos sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán «Montajes Riojanos, S. L.», y «Nave Río Tirón, S. L.». La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 24 de mayo de 2002. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Logroño, 30 de mayo de 2002.—El Administrador único, José Javier Latorre González.—30.551. y 3.^a 27-6-2002

M. RECIO, S. A.
(Sociedad escindida)
INVERSIONES JUMAIS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión parcial de «M. Recio, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) a favor de «Inversiones Jumais, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) y de traslado del domicilio social y modificación del objeto social de la entidad escindida

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 3 de junio de 2002, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de la mercantil «M. Recio, Sociedad Anónima» a favor de la entidad beneficiaria «Inversiones Jumais, Sociedad Limitada».

Igualmente, en la misma Junta se aprobó por unanimidad el traslado del domicilio social de la mercantil «M. Recio, Sociedad Anónima», a la calle Monte Hijedo, número 52, en Boadilla del Monte (Madrid), y la modificación del objeto social, que será el siguiente: «La compra y venta de bienes inmuebles y explotación de los mismos especialmente mediante alquiler».

Se informa a los accionistas y acreedores del derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la esci-

sión parcial y del de los acreedores y obligacionistas de oponerse a la misma.

Pozuelo, 4 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades participantes, Luis Miguel Martín Recio y Magdalena García Murcia.—31.431. 1.^a 27-6-2002

MYALERT.COM, S. A.
(Sociedad absorbente)
BUONGIORNO ONE 2 ONE
ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, celebradas el día 25 de junio de 2002, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por «MyAlert.com, Sociedad Anónima» de «Buongiorno One 2 One España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2002.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—31.370.

OPERIBERICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
REPRESENTACIONES
DEL AUTOMÁTICO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

ASTURNENE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

OPERCASTILLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

RECREOLE,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

ANDAMATIC,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que todos los accionistas de «Operiberica, Sociedad Anónima», por unanimidad, reunidos en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 21 de junio de 2002, y los socios únicos de «Representaciones del Automático, Sociedad Anónima Unipersonal», «Asturnene, Sociedad Anónima Unipersonal», «Opercastilla, Sociedad Anónima Unipersonal»,

«Recreole, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Andamatic, Sociedad Limitada Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general, conforme al artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, decidieron el 21 de junio de 2002 aprobar el Balance de fusión, el proyecto de fusión y, por tanto, la fusión por absorción por «Operiberica, Sociedad Anónima», de las entidades «Representaciones del Automático, Sociedad Anónima Unipersonal», «Asturnene, Sociedad Anónima Unipersonal», «Opercastilla, Sociedad Anónima Unipersonal», «Recreole, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Andamatic, Sociedad Limitada Unipersonal».

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Operiberica, Sociedad Anónima», «Representaciones del Automático, Sociedad Anónima Unipersonal», «Asturnene, Sociedad Anónima Unipersonal», «Opercastilla, Sociedad Anónima Unipersonal», «Recreole, Sociedad Limitada Unipersonal», y el Administrador único de «Andamatic, Sociedad Limitada Unipersonal».—31.246. 2.^a 27-6-2002

PF INVERSIONES, S. A.
(Sociedad absorbente)
VIRCOVENT CAPITAL, S. L.
Unipersonal,
STBAM CAPITAL, S. L.
Unipersonal
CONVENT CAPITAL, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de cada una de las sociedades, celebradas el 15 de mayo de 2002, aprobaron por unanimidad:

El Balance de fusión de cada una de las Sociedades que participan en la fusión.

La fusión por absorción en «PF Inversiones, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de «Vircovent Capital, Sociedad Limitada», unipersonal, «Stbam Capital, Sociedad Limitada», unipersonal y «Convent Capital, Sociedad Limitada», unipersonal, como sociedades absorbidas, en los términos y condiciones relacionados en el proyecto de fusión, formulado por la administración de las sociedades que participan en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y en virtud de la cual la sociedad absorbente, sin aumento de capital, adquirirá por sucesión universal todo el patrimonio de las sociedades absorbidas que se extinguirán sin liquidación.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a

la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Jijona, 15 de mayo de 2002.—El Administrador solidario de «PF Inversiones, Sociedad Anónima», el Administrador único de «Vircovent Capital, Sociedad Limitada», unipersonal, «Stbam Capital, Sociedad Limitada», unipersonal y «Convent Capital, Sociedad Limitada», unipersonal.—30.876.
2.ª 27-6-2002

Prensa de Melilla, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, calle La Espiga, naves A1-A2, Melilla, en primera convocatoria, el próximo día 26 de julio de 2002, a las veinte horas y el día 27 de julio de 2002, a las veinte horas, en segunda convocatoria, si procede, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión cerrado al 31 de diciembre del 2001, así como la propuesta de aplicación correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Los socios podrán examinar, en el domicilio social, las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2001, y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Melilla, 12 de junio de 2002.—El Administrador único, Enrique López-Doriga.—30.484.

Promotora Aéreo-Club Girona, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social en Girona, carrer Nou, 35, piso 3.º, puerta 2.ª, el próximo día 11 de julio de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informar y tratar sobre el procedimiento ejecutivo de constreñimiento que se instruye en la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Llagostera contra la sociedad por deudas con la Hacienda Municipal por el concepto de IBI —urbana de los años 1989 a 2001.

Segundo.—Acordar sobre la necesidad de hacer aportaciones por parte de los accionistas para afrontar el pago de la deuda municipal y establecer las condiciones.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Acordar sobre un aumento de capital.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la Junta e informes preceptivos, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Girona, 17 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustí Ordís Vila.—30.386.

Random House Mondadori, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Nuevas Ediciones de Bolsillo, S. L.

Sociedad unipersonal

Ediciones Beascoa, S. A.

Sociedad unipersonal

Debate, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de «Random House Mondadori, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Nuevas Ediciones de Bolsillo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ediciones Beascoa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Debate, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado, en fecha 19 de junio de 2002, su fusión, mediante la absorción de «Nuevas Ediciones de Bolsillo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ediciones Beascoa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Debate, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por «Random House Mondadori, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—La administración social de «Random House Mondadori, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Nuevas Ediciones de Bolsillo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Ediciones Beascoa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Debate, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—31.169.

2.ª 27-6-2002

Recreativos Gomercy, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Recreativos Mafari, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Fusión

El socio único de «Recreativos Gomercy, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Recreativos Mafari, Sociedad Anónima», acordaron, el día 17 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Recreativos Gomercy, Sociedad Limitada» por parte de su socio único «Recreativos Mafari, Sociedad Anónima» con extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Pontevedra, 17 de junio de 2002.—Los Administradores únicos.—30.712. y 3.ª 27-6-2002

Recreativos Iglesias, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Marín, 22, Cangas, el próximo día, 30 de junio de 2002, en primera convocatoria, a las diez horas, y en segunda convocatoria, a las diez y media horas.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, de las cuentas anuales.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Quedan a disposición de los señores accionistas, de conformidad con la LSA, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cangas, 28 de mayo de 2002.—El Administrador, Ángel Iglesias Acuña.—30.468.

Redtransmálaga, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente)

Red de Transporte Marbella, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Redtransmálaga, Sociedad Limitada» y «Red de Transporte Marbella, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 15 de junio de 2002, en su domicilio social, y con carácter de universales acordaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Redtransmálaga, Sociedad Limitada» de «Red de Transporte Marbella, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida; transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio. Activo y Pasivo, de esta sociedad a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión; asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Málaga a 15 de junio de 2002.—Firmado por todos los Administradores de las sociedades, Julián Recuenco Bernal, en su propio nombre y en representación de «Redtransmálaga, Sociedad Limitada», y Julián Recuenco Bernal, Ana Recuenco Bernal y Luis Recuenco Bernal, en su propio nombre y en representación de «Red de Transporte Marbella, Sociedad Limitada».—30.828.

1.ª 27-6-2002

Rejillas Calibradas, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Martorelles (Barcelona), polígono industrial Roca, Calle Sant Martí, sin número, el día 22 de julio de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar.